

Panamá, 12 de octubre de 2018.

AUDICENCIA PÚBLICA NO.11-18

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSMISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JD-5216 DE 14 DE ABRIL DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA INCORPORAR EL PROCEDIMIENTO TARIFARIO PARA LA CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN"

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUI, S.A. (EDECHI) y

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OSTE, S.A. (EDEMET)

EDEMET-EDECHI
Albrook, Edificio 812
Ave. Diógenes de la Rosa
Apdo. 0843-01072, Panamá
Tel.: + 507 315 7600
Fax: + 507 315 7608
www.naturgy.com.pa

Señores
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Edificio Office Park
Vía España y Fernández de Córdoba
Primer Piso
Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

DIR-SJ-275-2018
12 de octubre de 2018

Ref. "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSMISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JD-5216 DE 14 DE ABRILDE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA INCORPORAR EL PROCEDIMIENTO TARIFARIO PARA LA CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN"

Estimados señores:

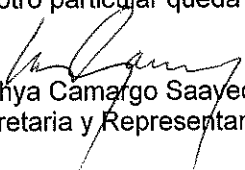
Por este medio nosotros la **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA CHIRIQUI, S.A.** (en adelante **EDECHI**) y la **EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE, S.A.** comparecemos con todo respeto, a fin de someter a vuestra consideración, nuestras observaciones y comentarios a la "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSMISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JD-5216 DE 14 DE ABRILDE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA INCORPORAR EL PROCEDIMIENTO TARIFARIO PARA LA CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN"

Respetuosamente por este medio declinamos nuestro derecho a participar como expositores en la Audiencia, ya que como fuera indicado en el formulario solo hemos de presentar comentarios, mismos que presentamos confirme lo dispone la Resolución AN N° 12342-Elec.

Nuestros comentarios son los siguientes:

- Que de presentar un retraso en la puesta en servicio de la Cuarta Línea y que producto del mismo, se generen sobrecostos por Generación Obligada, solicitamos que dichos sobrecostos no afecten a las Empresas Distribuidoras en sus costos de pérdidas no reconocidas.
- Consideramos necesario evaluar el impacto que tendría la incorporación de la Cuarta Línea en la tarifa de los Clientes Regulados, tomando como referencia lo ocurrido con la inclusión de los costos de la Tercera Línea en el Pliego Tarifario Aprobado a ETESA para el periodo 2017-2021, que ha provocado un descontento en la ciudadanía, a tal punto que el Estado ha tenido que asumir estos costos asociados con la Tercera Línea a través de un Diferencial Tarifario. Por lo anterior, solicitamos se prevean las acciones a tomar en caso de presentarse una situación similar, sin que ello afecte las finanzas de las Empresas Distribuidoras.

Sin otro particular queda de Usted,


Cinthya Camargo Saavedra
Secretaria y Representante Legal en ausencia

EDEMET-EDECHI
Albrook, Edificio 812
Ave. Diógenes de la Rosa
Apdo. 0843-01072, Panamá
Tel.: + 507 315 7600
Fax: + 507 315 7608
www.naturgy.com.pa